ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
DEPENDENCIA	OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL
DOCUMENTO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
OBJETO	**SUMINISTRO DE BIENES, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS SOCIALES Y COMUNITARIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 008, 053, 062, 021, 067, 029, 030, 003, 009 Y 119 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CON FIRMEZA POR SAN JUAN 2024-2027**.
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO	JEFE OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL.

2.-METAS PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023.

CERTIFICADO CBP	PROYECTO BPIM	NÚMERO DE META	NOMBRE DE LA META PRODUCTO
CBP-484	202600000009889	119	Apoyar la dotación de una (1) Biblioteca Pública del Municipio con mobiliario, nuevo material bibliográfico, actualizaciones de suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones digitales, entre otros materiales de lectura para el acceso del público.
CBP-483	202600000009889	119	Apoyar la dotación de una (1) Biblioteca Pública del Municipio con mobiliario, nuevo material bibliográfico, actualizaciones de suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones digitales, entre otros materiales de lectura para el acceso del público.
CBP-482	202600000009892	009	Realizar el mejoramiento, adecuación y modernización a través de la dotación de tres (3) infraestructuras sociales del municipio al servicio

			y la atención de la población infantil menor de 5 años (Jardines Infantiles, CDI y/o similares).
CBP-480	202600000009896	063	Realizar el mejoramiento, rehabilitación y/o modernización a través de la dotación de una (1) Casa de la Mujer para garantizar su funcionamiento y prestación de servicios a la comunidad.
CBP-479	202600000009892	030	Beneficiar a 40 personas cabeza de hogar mediante estrategias, acciones, eventos y actividades de protección integral a las familias y restablecimiento de sus derechos.
CBP-478	202600000009892	029	Beneficiar a 120 personas mediante actividades de capacitación, sensibilización y socialización sobre reconocimiento, respeto, promoción y restablecimiento de los derechos de las familias.
CBP-477	202600000009892	065	Atender a 4.800 mujeres mediante la implementación de estrategias para garantizar sus derechos, con acciones, eventos, campañas, redes de apoyo y actividades de atención y protección integral.
CBP-476	202600000009896	051	Implementar una (1) estrategia para fortalecer el funcionamiento y los espacios de concertación y participación de las personas en condición de discapacidad (Mesa y Comité de Discapacidad).
CBP-475	202600000009892	002	Fortalecer el funcionamiento de una (1) Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, orientada a atender sus necesidades y garantizar sus derechos fundamentales.
CBP-474	202600000009896	033	Atender a 160 personas cabeza de hogar mediante una estrategia de seguridad alimentaria y apoyo nutricional dirigida a familias en situación de vulnerabilidad.
CBP-473	202600000009895	057	Formular una (1) estrategia de articulación de la oferta social y caracterización de la población para la atención conjunta de habitantes de calle y personas en riesgo de calle.
CBP-472	202600000009895	058	Atender anualmente a tres (3) personas caracterizadas como habitantes de calle y a personas en riesgo de calle mediante servicios integrales de salud, alimentación, hospedaje, entre otros.
CBP-471	202600000009892	006	Beneficiar a 140 niños y niñas menores de 6 años mediante el apoyo al funcionamiento de infraestructura social para la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, CDI o similares), que brinden cuidado, nutrición y protección.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con los fines esenciales del Estado consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las autoridades de la República servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En desarrollo de estos fines, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de orientar su gestión administrativa hacia la satisfacción de las necesidades de la

población, especialmente de aquellos sectores que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y requieren una atención prioritaria por parte de las instituciones públicas.

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. En concordancia, el artículo 311 superior dispone que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

En este contexto, el Municipio de San Juan de Rioseco, Cundinamarca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe adelantar acciones que contribuyan al bienestar integral de la población, mediante el desarrollo de programas y actividades dirigidos a la atención, inclusión social y seguridad alimentaria de la población vulnerable, así como al fortalecimiento de los espacios de participación y de las infraestructuras sociales y comunitarias. Estas acciones requieren disponer de bienes, elementos e insumos que permitan desarrollar adecuadamente las actividades institucionales, atender las necesidades identificadas y garantizar condiciones apropiadas para la prestación de los servicios y la ejecución de los programas municipales.

La atención de estas necesidades resulta fundamental para materializar las políticas públicas y los compromisos institucionales relacionados con la protección social, la atención a niños, niñas, adolescentes, familias y demás grupos poblacionales, la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana y el acceso efectivo a actividades culturales y comunitarias. En consecuencia, la Administración Municipal requiere contar con un mecanismo de abastecimiento que permita adquirir oportunamente los bienes e insumos necesarios, de acuerdo con las características y requerimientos de cada programa, evitando interrupciones en su desarrollo y procurando la adecuada utilización de los recursos públicos.

En ese sentido, la contratación propuesta permitirá atender de manera articulada las necesidades de las diferentes dependencias y programas municipales, mediante el suministro de bienes, elementos e insumos de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y las necesidades que se presenten durante la ejecución contractual. La adquisición contribuirá al cumplimiento de las metas institucionales, facilitará el desarrollo de las actividades programadas y fortalecerá la capacidad de respuesta de la Administración frente a las necesidades de la comunidad.

La necesidad que se pretende satisfacer guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo Municipal “CON FIRMEZA POR SAN JUAN 2024-2027”, particularmente con las metas 008, 053, 062, 021, 067, 029, 030, 003, 009 y 119, orientadas al desarrollo de acciones en materia de atención e inclusión social, protección de la población vulnerable, seguridad alimentaria, fortalecimiento familiar, participación comunitaria y promoción de procesos culturales y artísticos. Para tal efecto, la Oficina Asesora de Planeación expidió las respectivas certificaciones de registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal, mediante las cuales se acredita la articulación de la contratación con los proyectos y metas correspondientes.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la Administración Municipal no puede garantizar el desarrollo de las actividades y programas señalados sin contar con los bienes, elementos e insumos requeridos para su ejecución, se hace necesario adelantar un proceso contractual cuyo objeto sea el “SUMINISTRO DE BIENES, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS SOCIALES Y COMUNITARIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 008, 053, 062, 021, 067, 029, 030, 003, 009 Y 119 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ‘CON FIRMEZA POR SAN JUAN 2024-2027’”, con el propósito de garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para el cumplimiento de los compromisos institucionales y la atención de las necesidades de la población beneficiaria.

Finalmente, se deja constancia de que la contratación proyectada se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia correspondiente, en concordancia con la planeación institucional y presupuestal del Municipio, como instrumento de programación de las necesidades de bienes y servicios que requiere la Administración para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

3. CLASIFICACION CODIGOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141700	Distribución
50202300	Bebidas no alcohólicas
90101600	Servicios de banquetes y catering
53102900	Prendas de deporte
90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50192700	Platos combinados empaquetados
50192701	Comidas combinadas frescas
49101600	Coleccionables
49101700	Premios
50221000	Legumbres
50221002	Harina
50221100	Cereales
50221200	Cereales procesados
50221300	Harina y productos de molinos
50221000	Legumbres
48101800	Menaje y utensilios de cocina
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

TIEMPO DE EJECUCION: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1.993 y la aprobación de las garantías requeridas**.**

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($99.049.192)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Número de CDP	Rubro presupuestal	Fuente	Valor
2026000430	2.3.2.02.01.002	9009 – SGP PG Otros Sectores	$28.119.667
2026000430	2.3.2.02.01.003	9009 – SGP PG Otros Sectores	$22.192.391
2026000430	2.3.2.02.01.004	Según fuentes registradas en el certificado	$23.712.029
2026000430	2.3.2.02.02.006	9009 – SGP PG Otros Sectores	$19.784.844
2026000430	2.3.2.02.02.009	9009 – SGP PG Otros Sectores	$5.340.262
		TOTAL	**$99.049.193**

FORMA DE PAGO: El Municipio de San Juan de Rioseco realizará el pago al CONTRATISTA en un único pago, una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual y se suscriba el acta de recibo final a satisfacción, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El pago estará sujeto a la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, el acta de recibo final a satisfacción, el informe final del contratista y del supervisor y los demás documentos requeridos por la entidad para el trámite de pago, así como a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás requisitos legales aplicables.

En consecuencia, no se efectuarán pagos anticipados ni pagos parciales durante la ejecución del contrato; el único pago se realizará al finalizar la ejecución contractual y una vez se encuentre debidamente suscrita el acta de recibo final a satisfacción.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista se realiza, por regla general, mediante licitación pública, salvo las excepciones previstas en la misma disposición. Dentro de dichas excepciones se encuentra la Selección Abreviada, modalidad aplicable cuando, por las características del objeto, las circunstancias de la contratación o la cuantía, resulta procedente adelantar un procedimiento simplificado.

En particular, el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece como causal de Selección Abreviada la contratación de menor cuantía. Para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, la menor cuantía corresponde hasta 280 SMMLV.

Para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual vigente se encuentra fijado en $1.750.905. En consecuencia, el límite correspondiente a 280 SMMLV asciende a $490.253.400. Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es de $999.049.192, este se encuentra por debajo del límite establecido para la menor cuantía, por lo cual resulta procedente adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con la normativa vigente.

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entendidos como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y pueden ser adquiridos en condiciones equivalentes en el mercado. Para esta clase de bienes, la normativa contempla, entre otros

mecanismos de selección, el procedimiento de subasta inversa.

En el presente proceso, cuyo objeto corresponde al "**SUMINISTRO DE BIENES, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, INCLUSIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS SOCIALES Y COMUNITARIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 008, 053, 062, 021, 067, 029, 030, 003, 009 Y 119 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'CON FIRMEZA POR SAN JUAN 2024-2027'**", se contempla la adquisición de bienes, elementos e insumos de diferentes características, naturaleza y destinación, requeridos para atender las necesidades de los distintos programas sociales, alimentarios, culturales y comunitarios que desarrolla la Administración Municipal.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en la ficha técnica del proceso, el suministro comprende productos alimenticios y paquetes nutricionales destinados a familias y población vulnerable; alimentos para el desarrollo de actividades de atención en jardines infantiles y centros de desarrollo infantil; elementos de aseo y dotación personal para la atención de habitantes de calle; prendas de vestir y elementos para actividades de participación comunitaria; mobiliario y dotación para la Casa de la Mujer y los Centros de Bienestar de Personas Mayores; equipos, utensilios y elementos para espacios de atención infantil; así como mobiliario, elementos pedagógicos y equipos para el fortalecimiento de bibliotecas, espacios culturales y comunitarios.

Esta composición evidencia que el objeto contractual integra bienes pertenecientes a diferentes líneas comerciales, con especificaciones técnicas, unidades de medida, presentaciones, funcionalidades, condiciones de calidad y patrones de desempeño distintos. Por consiguiente, la totalidad del suministro no constituye un conjunto homogéneo de bienes que pueda ser sometido a una misma dinámica de puja económica, bajo condiciones uniformes de comparación, como lo exige el mecanismo de subasta inversa.

Si bien algunos elementos considerados individualmente, tales como determinados productos alimenticios, sillas, mesas, ventiladores y otros artículos de dotación, pueden encontrarse disponibles en el mercado y presentar características técnicas susceptibles de estandarización, su presencia dentro de un objeto contractual que comprende múltiples categorías de bienes no convierte automáticamente la totalidad de la adquisición en un suministro de características técnicas uniformes. Para determinar la procedencia de la subasta inversa debe analizarse la naturaleza de los bienes, sus especificaciones y la posibilidad real de compararlos bajo parámetros homogéneos de desempeño y calidad.

Adicionalmente, la separación de los bienes que eventualmente pudieran tener características uniformes en grupos o lotes independientes no resulta, para la estructuración integral de esta necesidad, la alternativa de abastecimiento que mejor responde a la articulación de los requerimientos de los diferentes programas municipales. La adquisición se ha concebido para atender de manera coordinada necesidades institucionales diversas, cuya ejecución requiere disponibilidad de bienes de distintas categorías, entregas de acuerdo con los requerimientos de la Administración y seguimiento conjunto de las obligaciones de suministro. Una fragmentación del objeto exclusivamente por la posibilidad de estandarizar algunos elementos podría generar varios procedimientos contractuales, multiplicar las actividades de supervisión y coordinación, incrementar las cargas administrativas y dificultar la programación y control de las entregas, sin que ello represente necesariamente una mejora en las condiciones económicas o de eficiencia para la Entidad.

En ese sentido, la decisión de no acudir a la subasta inversa no obedece únicamente a la existencia de algunos bienes que puedan ser estandarizados, sino a la naturaleza integral y heterogénea del suministro, a la diversidad de especificaciones técnicas que deben verificarse y a la necesidad de mantener una gestión coordinada de los bienes requeridos para los diferentes programas sociales y comunitarios. La Entidad considera que la evaluación de las ofertas debe permitir verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y comparar las condiciones económicas correspondientes a los distintos elementos, atendiendo las particularidades de cada bien y las necesidades que se pretenden satisfacer.

Por lo anterior, la Entidad determina que el mecanismo de subasta inversa no resulta adecuado para la adquisición integral objeto del presente proceso, toda vez que no se configura un conjunto homogéneo de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización que permita desarrollar una puja económica bajo parámetros comunes de desempeño y calidad. En consecuencia, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial se encuentra dentro del rango de la menor cuantía del Municipio de San Juan de Rioseco, se considera procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad permitirá adelantar un procedimiento competitivo, garantizar la pluralidad de oferentes, verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y evaluar las propuestas conforme a los factores previamente establecidos en los documentos del proceso, procurando seleccionar la oferta más favorable para la Entidad y garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos.

NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literales a) y b).
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.20.
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las disposiciones anteriores**.**

5. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor estimado del contrato, el Municipio de San Juan de Rioseco realizó un análisis económico del mercado, tomando como referencia las cotizaciones comerciales obtenidas para el suministro de los bienes, elementos e insumos requeridos para el desarrollo de los programas y actividades de atención, inclusión social y seguridad alimentaria dirigidos a la población vulnerable, así como para el fortalecimiento de los espacios de participación y de las infraestructuras sociales y comunitarias del Municipio.

De acuerdo con el estudio de mercado desarrollado en el Estudio del Sector, se recibieron dos cotizaciones comerciales de proveedores con actividad relacionada con el objeto contractual, cuyos valores globales se presentan a continuación:

N.º	Proveedor	Identificación	Referencia de cotización	Valor total
1	J.J. Suministros e Ingeniería	NIT 901.387.549-0	Cotización No. 127 del 16/09/2026	$99.049.192

2	Comercial Orbelar S.A.S.	NIT 900.726.316-3	Cotización de septiembre de 2026	$100.122.299

De igual manera, para la determinación del presupuesto se consideran los factores que inciden en la formación de los precios, tales como los costos de adquisición a fabricantes o mayoristas, disponibilidad de inventarios, transporte hasta el Municipio, almacenamiento, manipulación, impuestos aplicables, empaque, instalación cuando corresponda y demás costos asociados a la entrega de los bienes. Estos factores resultan relevantes debido a la diversidad de componentes que integran el suministro y a las condiciones logísticas necesarias para garantizar su entrega oportuna.

En consecuencia, el análisis económico no se limita a la comparación de los valores globales de las cotizaciones, sino que atiende las condiciones particulares de cada bien, la equivalencia de sus especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios unitarios de referencia, con el propósito de establecer un presupuesto que resulte razonable frente a las condiciones observadas en el mercado y permita atender las necesidades institucionales identificadas.

Con fundamento en el análisis de mercado, las cotizaciones recibidas, las necesidades identificadas, las especificaciones técnicas y la disponibilidad presupuestal, el Municipio de San Juan de Rioseco establece como valor estimado y presupuesto oficial del proceso la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($99.049.193),** respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000430.

Por lo anterior, el presupuesto oficial se considera un valor adecuado para adelantar el proceso de contratación, en tanto se encuentra respaldado por la consulta de mercado y la disponibilidad presupuestal de la Entidad, y permite desarrollar el suministro de manera flexible, eficiente y conforme a las necesidades de los programas sociales y comunitarios del Municipio.

5.1: ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ÍTEM	COMPONENTE / ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.1	Alimentación Jardín Infantil y CDI Cambao	Suministro de una bolsa de leche en polvo de 380 gramos, fortificada con hierro y calcio, y una cubeta de huevos por 30 unidades. Los productos deberán entregarse en bolsa transparente resistente, con el logo del municipio.	UND	140
1.2	Kit de aseo para peluquería de habitantes de calle	Kit compuesto por: tres (3) cuchillas de afeitar, champú de 370 ml, crema dental de 75 ml, jabón de 110 gramos, desodorante de 113 gramos, talco de 170 gramos, peinilla y toalla de 1,40 x 0,70 metros.	UND	6
1.3	Desayuno industrializado	Desayuno compuesto por caldo, huevos, bebida caliente, pan o arepa y acompañantes.	UND	6
1.4	Almuerzo industrializado	Almuerzo compuesto por sopa, principio, arroz, ensalada, carne, pollo u otra proteína y acompañantes.	UND	6
1.5	Kit de vestuario para hombre	Kit compuesto por camiseta tipo polo, pantalón jean, pantaloncillos, tenis y medias.	UND	6
1.6	Paquete nutricional – Aceite	Aceite de cocina de 3.000 ml, enriquecido con vitaminas A y D, de color amarillo dorado, envasado en frasco con etiqueta.	UND	80
1.7	Paquete nutricional – Azúcar	Azúcar en presentación de 1.000 gramos.	UND	80

1.8	Paquete nutricional – Sal	Sal en presentación de 1.000 gramos, sin aditivos, empacada en bolsa de polietileno.	UND	80
1.9	Paquete nutricional – Leche en polvo	Leche en polvo en presentación de 380 gramos.	UND	160
1.10	Paquete nutricional – Mermelada	Mermelada de mora en presentación de 200 gramos.	UND	80
1.11	Paquete nutricional – Atún	Paquete de tres (3) unidades de atún en agua, presentación de 240 gramos.	UND	80
1.12	Paquete nutricional – Pasta	Pasta alimenticia en presentación de 1.000 gramos.	UND	80
1.13	Paquete nutricional – Panela	Panela en presentación de 480 gramos.	UND	80
1.14	Paquete nutricional – Arroz	Arroz blanco de grano largo, presentación de 500 gramos. Información nutricional: porción de 1/4 de taza, 172 calorías, grasa total 0 g, carbohidratos 39 g (14%), fibra 0,6 g, proteína 3,6 g, vitamina A 222 µg ER, calcio 10 mg, hierro 1,2 mg, ácido fólico 107 µg y zinc 0,85 mg. Ingredientes: 100% arroz blanco seleccionado, vitamina A, carboximetil celulosa sódica (gelificante) y ácido fólico. Los valores diarios se basan en una dieta de 2.000 calorías.	UND	80
1.15	Paquete nutricional – Lenteja	Lenteja en presentación de 460 gramos. El grano debe ser redondo, en forma de lente, de textura lisa, sin pliegues, rupturas ni rugosidades. Empacada en bolsa de polietileno con marca visible.	UND	80
1.16	Paquete nutricional – Fríjol	Fríjol tipo I, grado 1, en presentación de 500 gramos, empacado en bolsa de polietileno.	UND	80
1.17	Paquete nutricional – Arveja	Arveja verde en presentación de 500 gramos, empacada en bolsa.	UND	80
1.18	Paquete nutricional – Tostadas	Tostadas en paquete por diez (10) unidades.	UND	80
1.19	Paquete nutricional – Café	Café molido y tostado en presentación de 500 gramos.	UND	80
1.20	Paquete nutricional – Avena	Avena en hojuelas precocida, en presentación de 500 gramos, empacada en bolsa de polietileno.	UND	80
1.21	Paquete nutricional – Leche líquida	Leche líquida en bolsas de 500 ml.	UND	160
1.22	Paquete nutricional – Huevos	Huevo fresco de gallina, clasificación AA, cubeta por treinta (30) unidades.	UND	80
1.23	Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes – Refrigerio	Refrigerio para salida a Mundo Aventura, compuesto por sándwich de jamón y queso, papas y jugo.	UND	15
1.24	Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes – Almuerzo	Almuerzo compuesto por arroz paisa y gaseosa de 250 ml.	UND	15
1.25	Mesa de participación de niños, niñas y	Chaquetas impermeables. El color y las tallas serán coordinados con el supervisor del contrato. Deberán llevar los logos institucionales correspondientes.	UND	15

	adolescentes – Chaquetas			
1.26	Comité de Discapacidad – Refrigerio	Refrigerio para salida a Mundo Aventura, compuesto por sándwich de jamón y queso, papas y jugo.	UND	15
1.27	Comité de Discapacidad – Almuerzo	Almuerzo compuesto por arroz paisa y gaseosa de 250 ml.	UND	15
1.28	Comité de Discapacidad – Chaquetas	Chaquetas impermeables. El color y las tallas serán coordinados con el supervisor del contrato. Deberán llevar los logos institucionales correspondientes.	UND	15
1.29	Cabalgata Rosa – Alimentación	Alimentación para dos (2) cabalgatas de amazonas, compuesta por carne asada de 250 gramos, papa salada de 150 gramos, yuca de 150 gramos, plátano maduro, ají preparado de 80 gramos y jugo de 110 ml. Se deberá entregar en recipiente desechable en el sitio indicado.	UND	150
1.30	Cabalgata Rosa – Pin prendedor	Pin prendedor con diseño de listón rosado, para solapa, con acabado dorado brillante, esmalte y cierre tipo mariposa.	UND	150
1.31	Capacitación a familias – Refrigerio	Refrigerio para capacitación de sesenta (60) familias, compuesto por arepa rellena de queso y bebida personalizada.	UND	60
1.32	Capacitación a familias – Portarretrato	Portarretrato elaborado en madera, con mensaje alusivo a la familia y logos institucionales.	UND	60
1.33	Capacitación a cabezas de hogar – Almuerzo	Almuerzo industrializado para veinte (20) cabezas de hogar, compuesto por sopa, principio, arroz, ensalada, carne, pollo u otra proteína y acompañantes.	UND	20
1.34	Capacitación a cabezas de hogar – Portarretrato	Portarretrato elaborado en madera, con mensaje alusivo a la familia y logos institucionales.	UND	20
2.1	Dotación Casa de la Mujer – Sillas	Silla plástica con brazos, apta para intemperie, ancho de 51,5 cm, alto de 78 cm y profundidad de 53,5 cm. Capacidad de soporte de 120 kg. Debe ser apilable.	UND	13
2.2	Dotación Casa de la Mujer – Mesas	Mesa plástica rectangular, de 75 cm de ancho, 74 cm de alto y 180 cm de largo, con estructura de acero, color blanco, plegable y/o apilable.	UND	2
2.3	Dotación Casa de la Mujer – Ventiladores	Ventilador de pared, ancho de 56 cm, alto de 126 cm y profundidad de 56 cm, funcionamiento manual, tres (3) velocidades, voltaje de 120 V y potencia de 45 W.	UND	2
2.4	Dotación Casa de la Mujer – Mueble de recepción	Mueble de recepción con dimensiones frontales de 135 x 94 cm y dilatadores de barra. Puesto interno de 130 x 60 cm y altura de 70 cm. Puesto de atención de 135 x 29 cm y altura de 94 cm. Vidrio de 10 mm.	UND	1
2.5	Dotación Casa de la Mujer – Estante metálico	Estante metálico de 30 x 200 x 30 cm, fabricado en acero. Incluye 48 tornillos con tuerca y sistema de fijación mediante tornillos. Capacidad de carga de 60 kg por entrepaño. Entrepaños calibre 22 y parales calibre 16. Modular y con altura ajustable.	UND	1

2.6	Dotación Casa de la Mujer – Cámaras de seguridad	Cámara de seguridad modelo DS-2CE56DOT-IRPF, tipo domo TURBOHD 1080p, resolución de 2 MP (1920 x 1080), lente fijo de 2,8 mm, ángulo de visión de 106°, alcance Smart IR de 20 metros, para interiores, compatible con TVI, AHD, CVI y CVBS, fabricada en plástico.	UND	2
3.1	Centro de Bienestar de Personas Mayores – Sillas	Silla plástica con brazos, apta para intemperie, ancho de 51,5 cm, alto de 78 cm y profundidad de 53,5 cm. Capacidad de soporte de 120 kg. Debe ser apilable.	UND	50
3.2	Centro de Bienestar de Personas Mayores – Mesas	Mesa plástica rectangular, de 75 cm de ancho, 74 cm de alto y 180 cm de largo, con estructura de acero, color blanco, plegable y/o apilable.	UND	8
3.3	Centro de Bienestar de Personas Mayores – Estantes metálicos	Estante metálico de 30 x 200 x 30 cm, fabricado en acero. Incluye 48 tornillos con tuerca y sistema de fijación mediante tornillos. Capacidad de carga de 60 kg por entrepaño. Entrepaños calibre 22 y parales calibre 16. Modular y con altura ajustable.	UND	2
3.4	Centro de Bienestar de Personas Mayores – Botiquín	Botiquín tipo bolso de primeros auxilios, de 29 x 25 x 9 cm, que incluya: tapabocas quirúrgico, alcohol de 120 ml, algodón de 5 g, vaselina, baja lenguas, gasas estériles, jeringa médica, agua mineral de 300 ml, copitos, analgésico por cuatro (4) unidades de 500 mg, papel higiénico, preservativo, curas Cureban, paño húmedo Pequeñín, toalla absorbente, bisturí, banda reflectante y botella de alcohol mediana con marca.	UND	2
3.5	Centro de Bienestar de Personas Mayores – Kit de juegos	Kit de juegos compuesto por cuatro (4) juegos de dominó, dos (2) juegos de cartas, dos (2) loterías y dos (2) juegos de ajedrez en madera o plástico.	UND	1
3.6	Centro de Bienestar de Personas Mayores – Ventiladores	Ventilador de pared, ancho de 56 cm, alto de 126 cm y profundidad de 56 cm, funcionamiento manual, tres (3) velocidades, voltaje de 120 V y potencia de 45 W.	UND	2
4.1	Jardines Infantiles San Juan y Cambao – Ventiladores	Ventilador de pared, ancho de 56 cm, alto de 126 cm y profundidad de 56 cm, funcionamiento manual, tres (3) velocidades, voltaje de 120 V y potencia de 45 W.	UND	6
4.2	Jardines Infantiles San Juan y Cambao – Batería de ollas	Batería de ollas compuesta por: cacerola de 16 cm, perol de 16 cm con tapa de vidrio, sartén de 20 cm, sartén de 24 cm y sartén jumbo de 24 cm con tapa de vidrio.	UND	4
4.3	Jardines Infantiles San Juan y Cambao – Sartén	Sartén antiadherente grande de 30 cm, espesor de 2,2 mm, con base difusora, diseñada para proporcionar cocción uniforme y características antideslizantes.	UND	4
4.4	Jardines Infantiles San Juan y Cambao – Sartén con tapa	Sartén antiadherente de 24 cm con tapa de vidrio, que cumpla condiciones de seguridad y calidad, libre de PFOA, plomo y cadmio.	UND	4
4.5	Jardines Infantiles San Juan y Cambao – Licuadora	Licuadora de 550 W, cuatro (4) cuchillas en acero inoxidable aptas para triturar hielo, jarra de vidrio de 1,25 litros, tapa con doble abertura y boquilla, diez (10) velocidades y función de pulso.	UND	2

4.6	Jardines Infantiles San Juan y Cambao – Dotación pedagógica	Dotación pedagógica compuesta por: tapete infantil de 2 x 1,80 metros, rompecabezas en MDF de 18 piezas y dimensiones de 43 x 30 cm, y tres (3) aros tipo ula-ula en material plástico.	UND	4
4.7	Jardines Infantiles San Juan y Cambao – Sillas de escritorio	Silla de escritorio con base cromada y espaldar en malla.	UND	2
5.1	Biblioteca – Equipo de sonido	Sistema de sonido con cobertura de 120° x 40°, amplificador de 1.000 W, canal LF de 500 W, canales HF de 500 W y crossover de 200 Hz. Conectores: dos (2) entradas combo XLR/TRS, entrada de 3,5 mm, RCA estéreo, audio Bluetooth, salida XLR THRU y XLR MIX OUT. Subwoofer en madera contrachapada de 15 mm; columna en material compuesto; poste en aluminio; rejilla en acero con recubrimiento blanco o negro. Dimensiones: unidad inferior 530 x 345 x 471 mm (20,9 x 13,6 x 18,5 pulgadas); columna 825 x 102 x 172 mm (32,5 x 4,0 x 6,9 pulgadas); poste 929 x 48,5 x 55 mm (36,6 x 1,9 x 2,2 pulgadas). Pesos: unidad inferior 44,66 lb (20,3 kg), columna 10,34 lb (4,7 kg), poste 2,75 lb (1,25 kg), cubierta 0,9 lb (0,4 kg) y bolsa 1,87 lb (0,85 kg). Peso de envío: caja secundaria 50,71 lb (23 kg) y caja de columna 18,30 lb (8,3 kg). Alimentación eléctrica: 100-240 V CA, 50-60 Hz, 1,5-0,6 A.	UND	1
6.1	Biblioteca – Atril	Atril en acrílico transparente, de 24 x 16 x 50 pulgadas, con base metálica, superficie amplia y transparente, almacenamiento integrado y logos institucionales de acuerdo con los requerimientos de la entidad.	UND	1

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Para participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica para presentar oferta, celebrar y ejecutar el contrato, mediante los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta

El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante debidamente facultado del consorcio o unión temporal, según corresponda.

Con la suscripción de la carta de presentación, el proponente manifestará que conoce y acepta las condiciones establecidas en el proceso y que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con el Estado.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal

Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá aportar el Certificado de Existencia y

Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio competente.

El certificado deberá permitir verificar la existencia de la persona jurídica, la identificación y facultades de su representante legal, su duración y que dentro de su objeto social se encuentren comprendidas actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

La fecha de expedición del certificado deberá ser, como mínimo, de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar propuestas o celebrar contratos por razón de su cuantía, deberá aportar la autorización correspondiente expedida por el órgano social competente**.**

3. Certificado de Matrícula Mercantil

Cuando el proponente sea una persona natural comerciante, deberá aportar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se pueda verificar que su actividad comercial guarda relación con el objeto contractual.

La fecha de expedición del certificado deberá ser, como mínimo, de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección**.**

4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, deberá aportarse el respectivo documento de conformación, suscrito por todos sus integrantes o sus representantes debidamente facultados.

El documento deberá indicar, como mínimo, la identificación de sus integrantes, porcentaje de participación, responsabilidades, duración, designación del representante y demás condiciones exigidas por la normativa vigente y el pliego de condiciones.

5. Inhabilidades e incompatibilidades

El proponente deberá manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y la ley que le impida participar en el proceso, presentar oferta o celebrar el contrato.

Esta manifestación deberá efectuarse respecto del proponente y, cuando corresponda, de su representante legal y demás personas respecto de las cuales resulte procedente la verificación**.**

6. Antecedentes disciplinarios

El proponente deberá acreditar que no registra antecedentes disciplinarios que le impidan contratar con el Estado.

La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. Cuando el certificado sea aportado directamente por el proponente, su fecha de expedición deberá ser, como mínimo, de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Tratándose de personas jurídicas, se verificará el certificado correspondiente a la persona jurídica y a su representante legal, cuando corresponda. En el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación se realizará respecto de cada uno de sus integrantes**.**

7. Antecedentes fiscales

El proponente deberá acreditar que no se encuentra reportado como responsable fiscal.

La Entidad verificará los antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República. Cuando el certificado sea aportado directamente por el proponente, su fecha de expedición deberá ser, como mínimo, de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Tratándose de personas jurídicas, se verificará el certificado correspondiente a la persona jurídica y a su representante legal, cuando corresponda. En el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación se realizará respecto de cada uno de sus integrantes**.**

8. Antecedentes judiciales

El proponente deberá acreditar la ausencia de antecedentes judiciales que generen inhabilidad o impedimento para contratar con el Estado.

La consulta o certificación correspondiente deberá encontrarse actualizada y, cuando sea aportada directamente por el proponente, su fecha de expedición deberá ser, como mínimo, de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección**.**

9. Registro Único Tributario – RUT

El proponente deberá presentar copia legible y actualizada del Registro Único Tributario – RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual pueda verificarse su identificación y actividad económica relacionada con el objeto contractual.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar su respectivo RUT**.**

10. Certificación de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, mediante certificación suscrita por el representante legal, contador público o revisor fiscal, según corresponda.

La certificación deberá corresponder al periodo exigido por la normativa vigente y por el pliego de condiciones.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá acreditar individualmente el cumplimiento de estas obligaciones**.**

11. Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente deberá presentar el certificado del Registro Único de Proponentes – RUP, cuando su inscripción resulte exigible conforme a la normativa vigente.

El RUP deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección y deberá contener la información necesaria para verificar los requisitos habilitantes que sean acreditables mediante dicho registro.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante que deba encontrarse inscrito en el RUP deberá acreditar su inscripción en los términos establecidos por la normativa aplicable**.**

12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente deberá acreditar que no se encuentra reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, cuando resulte aplicable.

El certificado o constancia correspondiente deberá tener una fecha de expedición que sea, como mínimo, de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la verificación se efectuará respecto de las personas a quienes resulte aplicable dicha obligación**.**

13. Consulta de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales

De conformidad con la normativa vigente, la Entidad verificará la existencia de inhabilidades derivadas de condenas por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, respecto de las personas frente a las cuales resulte aplicable dicha verificación.

La certificación o constancia de consulta que sea aportada por el proponente deberá tener una fecha de expedición o consulta que sea, como mínimo, de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección**.**

14. Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC

El proponente deberá acreditar que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas

Correctivas en una situación que le genere impedimento o restricción para contratar con el Estado.

La Entidad podrá realizar directamente la consulta en la plataforma oficial de la Policía Nacional. Cuando el certificado o constancia sea aportado directamente por el proponente, deberá tener una fecha de expedición que sea, como mínimo, de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

15. Reciprocidad y trato nacional

Cuando participen proponentes extranjeros que pretendan acceder al tratamiento de proponente nacional, deberán acreditar la existencia de trato nacional o reciprocidad, de conformidad con los tratados, acuerdos internacionales y demás disposiciones vigentes aplicables al proceso.

.

La verificación de los requisitos habilitantes jurídicos se realizará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE. Los requisitos y documentos que sean susceptibles de subsanación se regirán por las disposiciones vigentes de la contratación estatal y por las reglas establecidas en el pliego de condiciones

CAPACIDAD FINANCIERA

Documentos Financieros

El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información a **Diciembre 31 de 2025**. En el caso de unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá allegar la información anteriormente mencionada. Los indicadores se calcularán con base en la suma ponderada de las partidas registradas en los documentos de cada uno de los integrantes de acuerdo al porcentaje de participación o según lo especificado en cada caso.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a **1**
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a **0.70**
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a **1**

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

.

- **Indicadores de capacidad organizacional**

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a **0**
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a **0**

.

INDICADORES FINANCIEROS Y CAPIDAD ORGANIZACIONAL DIFERENCIAL

ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES PARA MiPymes Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La aplicación de criterios diferenciales en los requisitos habilitantes no debe confundirse con la limitación de la convocatoria ni con la asignación de puntaje. Para este proceso, la Entidad debe analizar si las condiciones financieras y organizacionales del mercado permiten establecer requisitos diferenciados para MiPymes y para emprendimientos y empresas de mujeres, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, según corresponda.

Indicador	Fórmula	Umbral general del SA-015-2026
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1,00
Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	≤ 0,70
Cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1,00
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	≥ 0

Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / Activo total	≥ 0

CAPACIDAD TECNICA

El proponente deberá acreditar que cuenta con la capacidad técnica necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual, demostrando que dispone de la experiencia, el personal y los medios requeridos para realizar el suministro y entrega de los bienes objeto del presente proceso de contratación, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Para tal efecto, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos relacionados con la experiencia acreditada y el personal operativo mínimo requerido, así como las demás condiciones técnicas establecidas en la ficha técnica y en los documentos que hacen parte integral del proceso.

La capacidad técnica tendrá el carácter de requisito habilitante y su verificación se realizará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE**.**

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El oferente deberá acreditar la experiencia específica con la ejecución de un (1) contratos que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Los contratos deben ser suscritos con entidades públicas y/o privadas.
- El contrato debe corresponder a Operación logística integral para la ejecución de proyectos, planes y programas, donde se evidencie como mínimo las actividades de entrega de alimentos preparados, prendas de vestir, licuadoras, atriles, salidas pedagógicas y/o pasadías, detalles o reconocimientos.
- El valor del contrato debe ser mayor o igual al 200% del presupuesto oficial esto con el fin de saber que el futuro proponente tenga la experiencia del sector. Deben estar contratados, ejecutados y liquidados, los contratos que contemplen actividades diferentes a las requeridas, no se tendrán en cuenta para la acreditación de la experiencia el porcentaje de actividad o ítems diferentes
- Para verificar la experiencia específica, el proponente deberá acreditar la información solicitado mediante el Registro Único de Proponentes (RUP), documento que deberá estar renovado, actualizado, vigente y en firme, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso.
- Para verificar la experiencia específica, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte de RUP que desea sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso.
- Los contratos deben estar debidamente inscrito en el RUP y entre ellos deben contener la totalidad de los códigos de bienes y servicios que se relacionan en el siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141700	Distribución
50202300	Bebidas no alcohólicas
90101600	Servicios de banquetes y catering
53102900	Prendas de deporte

90101800	Servicios de comida para llevar a domicilio
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50192700	Platos combinados empaquetados
50192701	Comidas combinadas frescas
49101600	Coleccionables
49101700	Premios
50221000	Legumbres
50221002	Harina
50221100	Cereales
50221200	Cereales procesados
50221300	Harina y productos de molinos
50221000	Legumbres
48101800	Menaje y utensilios de cocina
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

En caso de aportar experiencia con empresas privadas, se deberá aportar copia de la facturación en las condiciones legalmente establecidas para ello, copia de pólizas y los respectivos soportes de pagos de impuestos ante la DIAN, certificación de ejecución, acta de terminación y/o liquidación.

Si el proponente no cumple con los anteriores requisitos, se calificará como NO HABIL para el presente proceso.

.**CAPACIDAD OPERATIVA**

El proponente debe demostrar que cuenta con una capacidad operativa mínima que será verificada y se calificará como cumple o no cumple, como requisito habilitante técnico, así:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá garantizar para el cumplimiento del objeto contractual como mínimo el siguiente equipo de trabajo, el cual deberá mantener durante la ejecución del contrato.

Dos (2) operadores logísticos, bachilleres. Experiencia mínima de un (1) año en apoyo logístico. Se deberá aportar con la propuesta los soportes que demuestren los siguientes requisitos o condiciones del personal mínimo requerido

Hoja de vida • Certificados médicos, y de capacitación en manipulación de alimentos expedidos por los organismos de salud o la autoridad competente, según lo señala la resolución 2674 de 2013. Certificaciones de experiencia • fotocopia de la cedula, carta de compromiso suscrita por el personal, donde se comprometan a trabajar con el contratista en el tiempo de dedicación determinado en la propuesta.

Con el fin de minimizar riesgos y garantizar que los alimentos sean seguros para el consumo, el proponente deberá acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el siguiente personal calificado.

Un técnico, tecnólogo en gestión gastronómica y/o cocina y/o ingeniería de alimentos con formación complementaria certificada EN PCC EN LA PRODUCCION DE ALIMENTOS de mínimo 40 horas no mayor a 5 años y experiencia general de mínima de cinco (5) años

El proponente deberá presentar una manifestación expresa y por escrito de poner a disposición para la ejecución del objeto contractual al personal calificado. Adicionalmente deberá aportar, certificaciones laborales verificables, diplomas, actas de grado y/o tarjeta profesional y certificados según corresponda, cartas de compromiso debidamente firmadas por cada uno con disponibilidad del 100%.

Los certificado o constancia de formación aportado para acreditar el personal calificado deberá ser verificable mediante los mecanismos oficiales de autenticidad dispuestos por la institución que lo haya expedido. Se aceptarán, entre otros, códigos QR, códigos alfanuméricos, números de registro, enlaces institucionales de consulta o cualquier sistema de validación implementado por la entidad educativa correspondiente.

La Entidad realizará la verificación en las plataformas o canales oficiales, y en caso de no ser posible establecer la autenticidad del documento, este no será tenido en cuenta para la acreditación del requisito

Si el proponente no cumple con el personal solicitado será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE

Requisitos para acreditar la formación y experiencia

El proponente deberá acreditar que el personal propuesto cumple con los requisitos mínimos establecidos, mediante los siguientes documentos:

1. Hoja de vida del personal propuesto, debidamente diligenciada y firmada.

2. Copia del documento de identidad.

3. Copia del diploma, acta de grado o certificado de estudios que permita acreditar la formación académica exigida para el cargo.

4. Cuando la formación corresponda a un programa que requiera tarjeta o matrícula profesional para su ejercicio, deberá aportarse copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, cuando resulte aplicable.

5. Certificaciones de experiencia expedidas por las respectivas entidades contratantes, empleadores o personas facultadas para certificarlas, en las cuales se indique como mínimo:

- Nombre del contratista o empleador.
- Nombre del profesional, técnico o personal certificado.
- Objeto del contrato o descripción de las actividades desarrolladas.
- Fecha de inicio y terminación.
- Actividades ejecutadas.
- Firma y datos de quien expide la certificación.

6. Para acreditar la experiencia específica, las certificaciones deberán permitir establecer claramente que las actividades desarrolladas guardan relación directa con el objeto contractual.

7. Cuando la experiencia se acredite mediante contratos ejecutados con entidades públicas, podrá aportarse copia del contrato, acta de recibo final, acta de liquidación o certificación de cumplimiento, siempre que el documento permita verificar la experiencia requerida.

8. No se tendrán en cuenta para acreditar experiencia las certificaciones que no permitan determinar el objeto, las actividades desarrolladas o el período efectivamente ejecutado.

9. La experiencia podrá ser acreditada de manera acumulada mediante uno o varios contratos, siempre que se cumplan las condiciones mínimas exigidas en el presente pliego.

VEHICULO

Un (01) Vehículo tipo camioneta de estacas o furgón con una capacidad de 2.3 toneladas destinado para el transporte y entrega de los bienes contratados de manera que garantice la entrega de los elementos solicitados en el sitio indicado por el supervisor.

Para efectos de acreditar el requisito, el proponente debe adjuntar carta de compromiso en la cual indique que pondrá a disposición de la alcaldía los vehículo y conductor en los horarios establecidos para la entrega, Igualmente deberá adjuntar los documentos que certifiquen su propiedad o disponibilidad.

El vehículo debe ser: propio, alquilado o bajo leasing. Lo cual deberá acreditarse según sea el caso:

Para el caso de vehículo propio se deberá acreditar con uno o varios de los siguientes documentos les los literales:

Factura comercial de los vehículos.
Tarjeta de propiedad
SOAT

Para el caso de equipo alquilado, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

Copia del contrato de alquiler respectivo y Tarjeta de propiedad
Carta de compromiso del propietario del vehículo.
SOAT

Cuando se trate de Leasing, éste se acreditará con la fotocopia del contrato de Leasing y adicionalmente se deben anexar los documentos del propietario del vehículo tales como:

Factura comercial del vehículo y/o tarjeta de propiedad
Tarjeta de propiedad
SOAT

MUESTRAS

Los proponentes interesados en participar deberán acompañar la propuesta con la muestra de los ítem 3 paquete nutricional, ítem 10: silla y mesa, junto con certificación dirigida a la entidad, en donde se garantice que la muestra física se ajusta y corresponde al 100% con las exigencias técnicas establecidas en la ficha y se comprometerá a entregar dichos elementos, de acuerdo con la muestra presentada, en caso de resultar favorecido

7. CONVOCATORIA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2.y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos Dos (02) Mipymes.

8. GARANTIAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el mecanismo de cobertura que exigirá la Entidad consistirá en la construcción de una póliza de seguro, que tendrá como beneficiario a MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA; NIT.: 8.99999.422-4, la cual debe contener los siguientes amparos:

AMPARO / COBERTURA	PORCENTAJE / CUANTÍA	VIGENCIA / CONDICIONES
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por el término de vigencia del contrato y **seis (6) meses más**. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% del valor total del contrato	Vigencia igual al término del contrato y **tres (3) años más**.
GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES	10% del valor del contrato	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la suscripción de acta de recibo final del contrato

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato y como ASEGURADO a favor del MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco Comercial legalmente establecidos en Colombia, una póliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

9. FACTORES DE EVALUACION

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos para el presente proceso de selección, la Entidad procederá a evaluar las ofertas habilitadas con fundamento en factores objetivos, verificables y previamente definidos, de conformidad con las disposiciones que rigen la contratación estatal.

Los factores de evaluación tienen como finalidad determinar, mediante criterios previamente establecidos y ponderados, cuál de las propuestas resulta más favorable para la Entidad, garantizando los principios de transparencia, selección objetiva, economía, igualdad y libre concurrencia.

Para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto corresponde al suministro de los bienes requeridos para los programas de atención e inclusión social dirigidos a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad, la evaluación se efectuará teniendo en cuenta principalmente las condiciones económicas de las ofertas, así como los incentivos y factores diferenciales previstos en la normativa vigente.

En consecuencia, la Entidad aplicará los factores de evaluación y la ponderación que se indican a continuación, para un total de cien (100) puntos:

TABLA PUNTAJES DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
FACTOR ECONÓMICO	49.5

FACTOR CALIDAD – CATALOGO – VEHICULO DE TRANSPORTE	40
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
MIPYMES	0.25
EMPRESAS DE MUJERES	0.25
TOTAL	**100**

1. FACTOR ECONÓMICO – PRECIO – 49,50 PUNTOS

El factor económico tendrá una asignación máxima de cuarenta y nueve coma cincuenta (49,50) puntos y corresponderá a la evaluación de la propuesta económica presentada por cada proponente.

La Entidad asignará el puntaje de acuerdo con la metodología establecida en el pliego de condiciones, tomando como referencia los precios unitarios ofertados para los bienes que conforman el objeto contractual.

La evaluación económica permitirá determinar la oferta que, cumpliendo previamente con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas, represente las mejores condiciones económicas para la Entidad y contribuya al uso eficiente de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta que el contrato será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable, los precios unitarios ofertados constituirán la base para la adquisición de los bienes que sean efectivamente requeridos durante la ejecución contractual. En ningún caso el valor ejecutado podrá superar el presupuesto oficial asignado al proceso.

2. FACTOR DIFERENCIAL PARA MIPYMES – 0,25 PUNTOS

Se asignarán cero coma veinticinco (0,25) puntos a los proponentes que acrediten su condición de mipyme, de conformidad con los requisitos establecidos en la ley 2069 de 2020, el decreto 1082 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.

Este criterio tiene como finalidad promover la participación efectiva de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación pública, facilitando su acceso al mercado estatal.

El puntaje será otorgado únicamente cuando el proponente acredite de manera suficiente y verificable su condición de mipyme en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

En el caso de proponentes plurales, la aplicación del incentivo se realizará de conformidad con las condiciones previstas en la normativa vigente.

3. FACTOR DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0,25 PUNTOS

Se asignarán cero coma veinticinco (0,25) puntos a los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de mujeres, de conformidad con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en el pliego de condiciones.

Este criterio busca promover la participación efectiva de los emprendimientos y empresas de mujeres en los procesos de contratación pública y contribuir a la generación de oportunidades de acceso al mercado estatal.

El puntaje será asignado exclusivamente a quienes acrediten el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para acceder al respectivo incentivo.

cuando se trate de un proponente plural, la procedencia del incentivo se determinará de acuerdo con las condiciones y porcentajes de participación establecidos en la normativa aplicable.

4.- **FACTOR CALIDAD (40 PUNTOS)**

4.1 FACTOR CALIDAD – CATALOGO.

CATALOGO (20 PUNTOS)	
El proponente que presente catálogo del fabricante el cual se evidencie las características técnicas del ítem 12, junto con certificación dirigida a la entidad, en donde se garantice que el catálogo presentado se ajusta y corresponde al 100% con las exigencias técnicas establecidas en la ficha y se comprometerá a entregar dichos elementos, **de acuerdo con lo ofertado**, en caso de resultar favorecido	20

4.2. FACTOR CALIDAD – VEHICULO DE TRASNPORTE.

Este criterio consiste en ofrecer (1) Vehículo tipo furgón con una capacidad mínimo de 2.3 toneladas, que cuente con el certificado de fumigación.

El vehículo solicitado tiene como objeto fundamental garantizar la cadena de custodia, inocuidad y correcta distribución de los productos alimenticios objeto del contrato. Su requerimiento es indispensable para asegurar el traslado oportuno y eficiente de los bienes desde los centros de acopio hasta los puntos de entrega definidos por la supervisión, bajo estrictas condiciones higiénico-sanitarias que prevengan la contaminación cruzada o el deterioro de la carga.

El puntaje se asignará de acuerdo con el modelo del vehículo ofertado, bajo los siguientes criterios:

No.	Factor Técnico	Puntaje
1	Vehículo tipo furgón o estacas modelo 2025 o superior	20 puntos
2	Vehículo tipo furgón o estacas modelo 2021 a 2024	10 puntos
3	Vehículo tipo furgón o estacas modelo 2020 o inferior	05 puntos

El vehículo postulado para el puntaje debe ser exactamente el mismo habilitado en los requisitos técnicos mínimos. No se asignará puntaje a vehículos diferentes o que no hayan sido previamente verificados y aprobados en la propuesta técnica.

Para efectos de acreditar el requisito, el proponente debe adjuntar carta de compromiso en la cual indique que pondrá a disposición de la alcaldía los vehículo y conductor en los horarios establecidos para la entrega, igualmente deberá adjuntar los documentos que certifiquen su propiedad o disponibilidad.

El vehículo debe ser: propio, alquilado o bajo leasing. Lo cual deberá acreditarse según sea el caso:

Para el caso de vehículo propio se deberá acreditar con uno o varios de los siguientes documentos les los literales:

a) Tarjeta de propiedad
b) SOAT
c) Revisión Tecno mecánica (en los casos que aplique)

Para el caso de equipo alquilado, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:

a) Copia del contrato de alquiler y/o arrendamiento respectivo entre el oferente y el propietario del vehículo
b) Tarjeta de propiedad
c) SOAT
d) Revisión Tecno mecánica (en los casos que aplique)

Cuando se trate de Leasing, el proponente deberá anexar los siguientes documentos:
éste se acreditará con la fotocopia del y adicionalmente se deben anexar los documentos del propietario
del vehículo tales como:

a) contrato de Leasing suscrito entre el oferente y la empresa titular del leasing
b) Tarjeta de propiedad
c) SOAT
d) Revisión Tecno mecánica (en los casos que aplique)

Parágrafo 1. El oferente presentara carta de compromiso bajo gravedad de juramento donde se garantice que cuenta con la disponibilidad del vehículo ofertado

5. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS

Se asignarán hasta diez (10) puntos de conformidad con las disposiciones vigentes relacionadas con la promoción de la industria nacional y el trato nacional.

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Bienes y Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**10**
Incorporación de Componente Nacional en **Bienes y** Servicios Extranjeros	**5**

El puntaje será determinado de acuerdo con la acreditación realizada por el proponente respecto del origen de los bienes y/o servicios ofrecidos y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

La aplicación de este factor tiene como finalidad promover la participación de la producción nacional en las compras públicas, garantizando al mismo tiempo los principios de selección objetiva, transparencia, economía y libre concurrencia.

10. TIPIFICACION DE RIESGOS:

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.2.1.1., numeral 6** del Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento de las normas mencionadas, en el presente proyecto de pliego de condiciones se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo y ejecución del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto y se señalará el sujeto

contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse a fin de preservar las condiciones iníciales del contrato.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego de condiciones o en la audiencia convocada para el efecto, siendo claro que la presentación de la oferta implica aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el presente pliego.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 "del *riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública*", y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Riesgo	Consecuencia	Asignación	Prob.	Impacto	Nivel
1	General	Externa	Ejecución	Retraso en la entrega de los bienes	Afectación de la atención de la población beneficiaria.	Contratista	Posible	Mayor	Medio
2	Específico	Interna/Externa	Ejecución	Entrega de bienes que no cumplen especificaciones	Rechazo, reposición y retrasos.	Contratista	Posible	Mayor	Medio
3	Específico	Externa	Ejecución	Daño o pérdida durante transporte	Recepción de bienes deteriorados o incompletos.	Contratista	Posible	Moderado	Medio
4	Específico	Externa	Ejecución	Falla del sistema de cámaras	Afectación de la seguridad y necesidad de corrección.	Contratista	Posible	Mayor	Medio
5	Específico	Externa	Ejecución	Deficiencia de calidad o condiciones sanitarias de alimentos	Riesgo para la población beneficiaria y necesidad de sustitución.	Contratista	Improbable	Mayor	Medio
6	General	Interna	Planeación/Ejecución	Deficiencias en coordinación de pedidos y entregas	Retrasos y dificultades de recepción.	Entidad / Contratista	Posible	Moderado	Medio
7	General	Interna	Ejecución	Demora en trámite de pagos	Afectación del flujo de caja del contratista.	Entidad	Improbable	Moderado	Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Fuerza mayor o caso fortuito	Suspensión o retraso temporal.	Compartido	Improbable	Mayor	Medio
9	Específico	Externa	Ejecución	Incumplimiento de garantía o servicio posventa	Dificultad para reparación o reposición.	Contratista	Improbable	Moderado	Bajo

10	General	Interna/Externa	Todas	Información o documentación inexacta	Afectación de la transparencia y consecuencias contractuales o jurídicas.	Parte que incurra	Improbable	Mayor	Medio

10. DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR-FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

La supervisión del contrato será designada mediante acto administrativo por parte del representante legal de la Entidad, quien determinará el funcionario responsable de ejercer las actividades de seguimiento, vigilancia y control sobre la ejecución del contrato.

El supervisor deberá realizar el seguimiento integral a la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas, así como la correcta entrega de los bienes objeto del contrato.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SUPERVISOR

El supervisor tendrá, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:

ASPECTO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES
Seguimiento contractual	Verificar de manera permanente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, estudios previos, oferta y demás documentos que hagan parte integral del proceso.
Verificación de bienes	Verificar que los bienes entregados correspondan en cantidad, calidad, especificaciones técnicas y demás condiciones a las establecidas en el contrato.
Recepción	Recibir y verificar los bienes objeto del contrato, dejando constancia de su entrega y de las condiciones en que fueron recibidos.
Seguimiento al plazo	Vigilar el cumplimiento del plazo de ejecución y advertir oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del cronograma contractual.
Seguimiento financiero	Verificar que los pagos solicitados por el contratista correspondan efectivamente a bienes recibidos a satisfacción y que se cumplan los requisitos establecidos para el trámite de pago.
Informes	Elaborar y presentar los informes de supervisión que sean requeridos por la Entidad, dejando constancia del estado de ejecución del contrato.
Documentación	Verificar que los documentos relacionados con la ejecución contractual sean aportados oportunamente y mantener actualizado el expediente contractual con los soportes correspondientes.
Incumplimientos	Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre posibles incumplimientos, retrasos, deficiencias o situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
Calidad	Verificar que los bienes cumplan con las condiciones de calidad, características y especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Comunicaciones	Mantener comunicación permanente con el contratista y realizar los requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Liquidación	Participar en la elaboración y suscripción de los documentos necesarios para la terminación y liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello.
Responsabilidad	Responder por el adecuado ejercicio de las funciones de vigilancia y control que le sean asignadas, dentro del marco de sus competencias y de la normativa aplicable.

Parágrafo: El supervisor no podrá modificar, adicionar, prorrogar, suspender o terminar el contrato por sí mismo. Cualquier modificación de las condiciones contractuales deberá ser tramitada y formalizada por la Entidad de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo Comercial	Entidad cubierta	Bienes y servicios	Umbral aplicable	Presupuesto oficial	Resultado por cuantía
Canadá – Colombia	Nivel subcentral	Bienes y servicios	$709.188.464	$118.999.598	No supera el umbral
Reino Unido – Colombia	Nivel subcentral	Bienes y servicios	$1.091.059.175	$118.999.598	No supera el umbral
Estados Unidos – Colombia	Nivel subcentral	Bienes y servicios	$1.940.398.620	$118.999.598	No supera el umbral
Chile – Colombia	Nivel subcentral	Bienes y servicios	$1.091.059.175	$118.999.598	No supera el umbral
Costa Rica – Colombia	Nivel subcentral	Bienes y servicios	$1.940.398.620	$118.999.598	No supera el umbral
Alianza del Pacífico	Nivel subcentral	Bienes y servicios	$1.091.804.264	$118.999.598	No supera el umbral
Corea – Colombia	Nivel subcentral	Bienes y servicios	$1.091.000.000	$118.999.598	No supera el umbral
México – Colombia	Nivel subcentral	Bienes y servicios	$1.131.227.573	$118.999.598	No supera el umbral
Estados AELC / EFTA	Nivel subcentral	Bienes y servicios	$1.131.227.573	$118.999.598	No supera el umbral
Unión Europea – Colombia	Nivel subcentral	Bienes y servicios	250.000 DEG	$118.999.598	No supera el umbral por cuantía
Israel – Colombia	Nivel subcentral	Bienes y servicios	Expresado en DEG	$118.999.598	No supera el umbral por cuantía

2. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO

- Solicitud de Contratación
  Análisis Histórico Entidad.
  Ficha Técnica – Subasta Inversa.
  Análisis del Riesgo Específico de acuerdo con el objeto contractual.
- Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Formato Análisis Económico del Sector.
  Solicitud de Cotizaciones.
  Cotizaciones.
- Análisis de los Riesgos.

Por lo anterior se firman los Anteriores estudios en el municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)-

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL
AUTORIZADO PARA PUBLICAR EN EL SECOP I

YESSICA PAOLA BARON TELLEZ

Jefe Oficina de Desarrollo Social

Estructuradora Técnica